



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MA

AGENCIA

BOLETÍN BARCELONA Y VALENCIA

BOLETÍN

BARCELONA Y VAL

POSTAL

PONCA N.º DISTRITO POSTAL

PONCA N.º DISTRITO

PONCA N.º DISTRITO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año C

ilvador, 10

Jueves, 25 de enero de 1973

Núm. 20

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 428

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Iribarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don Francisco Bosqued Medrano, por débitos de impuestos especiales, ejercicio de 1971, se ha dictado con fecha 11 de enero de 1973 la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor don Francisco Bosqued Medrano, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido con fecha 11 del actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme al artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación, concordantes con la regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para la misma el día siguiente hábil después de los quince, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e in-

mediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo que rigió en su primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor y cónyuge, al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el Ayuntamiento, en el de esta Recaudación y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes:

Condiciones generales de subasta

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera licitación y segunda licitación

1. Un furgón "Wolswagen", matrícula número Z-95.286; en 50.000 y 37.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, de madera, superficie cristal, con un cajón central y dos laterales, de medidas 1,20 por 0,70 metros, y un armario de madera con puertas de cristal y tres aparadores; en 1.500 y 1.125 pesetas.

3. Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 24 pulgadas, modelo V9-1424, de 20 válvulas y número de fabricación 588.739, en buen estado; en 7.000 y 5.250 pesetas.

4. Una lavadora superautomática, marca "Crolls", para 6 Kgs. de ropa. a

220 voltios y número de fabricación 530.041; en 10.000 y 7.500 pesetas.

Total valor, 68.500 y 51.375 pesetas.

2.ª El furgón "Wolswagen" se halla depositado en poder de don Francisco Mastral Fortea, con domicilio en Cardenera, 11, y los demás efectos, en el domicilio de don Francisco Bosqued Medrano (Dato, 4, primero dcha.), donde podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en horas de diez a trece.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en su primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo que rigió en la primera licitación.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 12 de enero de 1973. — El Recaudador, Francisco Escudero.

• • •

Núm. 394

Don Conrado Gimeno Gallardo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital de Zaragoza, a la que corresponde el pueblo de Cabañas de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 3 de 1973, que se instruye por esta Recaudación por débitos al Tesoro público, contra el deudor "Compañía Industrial Agropecuaria del Ebro", S. A. ("Ciapesa"), por los conceptos de rústica, urbana e impuesto de sociedades y G. E. 4 por 100, correspondientes a los ejercicios de 1971 y 1972, del pueblo de Cabañas de Ebro, por un importe de principal de 51.573 pesetas, más 10.315 pesetas de 20 por 100 de apremio, siendo el débito total de 61.888 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía de Cabañas de Ebro a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su debido tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, y señalen domicilio o representante con quien poder entenderse esta Recaudación, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes, observándose en el mismo las limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento".

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia "Compañía Industrial Agropecuaria del Ebro", S. A. ("Ciapesa"), se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la Alcaldía de Cabañas de Ebro, según previene el artículo 99.7 del vigente Reglamento general de Recaudación.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria).

De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda.

Reclamación económico-administrativa, en quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 13 de enero de 1973. — El Recaudador, Conrado Gimeno.

• • •

Núm. 395

Don Conrado Gimeno Gallardo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital de Zaragoza, a la que corresponde el pueblo de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 2 de 1973, que se instruye por esta Recaudación por débitos al Tesoro público contra el deudor "Construcciones Pemán", S. L., por los conceptos de impuesto de sociedades y G. E. 4 %, e impuesto industrial licencia fiscal, correspondientes a los ejercicios de 1968, 1971 y 1972, del pueblo de La Almunia de Doña Godina, por un importe por principal de 106.065 pesetas, más 21.213 pesetas de 20 por 100 de apremio, siendo el débito total de 127.278 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía de La Almunia de Doña Godina a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su debido tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en el expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas y señalen domicilio o representante con quien poder entenderse esta Recaudación, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes, observándose en el mismo las limita-

ciones de los artículos 109, 110 y 111

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia "Construcciones Pemán", S. L., se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su publicación en el "Boletín Oficial", y en la Alcaldía de La Almunia de Doña Godina, según previene el artículo 99.7 del vigente Reglamento.

Zaragoza, 12 de enero de 1973. — El Recaudador, Conrado Gimeno.

SECCION QUINTA

Núm. 423

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en calle Antonio de Leyva

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público para reclamaciones por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 424

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 1971, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1971, que arroja un superávit de 8.199.040'42 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones

y reparos que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los indicados efectos y en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 425

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, que arroja un superávit de pesetas 116.284.481'48.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará expuesto el expediente a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 426

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta de administración del patrimonio de la Corporación, confeccionada con los importes del activo y del pasivo en 31 de diciembre de 1971.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza a 13 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 427

Es objeto de la presente subasta la contratación de la construcción de una pista polideportiva en las escuelas del barrio de Valdefierro (segunda convocatoria).

Tipo de licitación: 189.819 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 3.796 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las doce horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de la construcción de una pista polideportiva en las escuelas del barrio de Valdefierro, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su

cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 396

Dirección General de Sanidad

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y ASISTENCIAL

Circular número 2 de 1973

Ante las noticias recibidas sobre uso de la denominación de "empresa oficialmente autorizada" para realizar operaciones de desinfección y desinsectación, y sobre el empleo de impresos que pueden inducir a confusión, esta Dirección General recuerda a continuación los siguientes extremos:

1.º Desde 1.º de septiembre de 1965, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.274 de 1965, de 15 de julio, las operaciones de desinsectación de los locales destinados a actividades de uso público pueden efectuarse libremente por sus propietarios, o contratar éstos con empresas especializadas la realización de las mismas, que no han de ajustarse a normas de periodicidad obligatoria.

2.º La frecuencia de las operaciones de desinsectación estará en función de la necesidad de realizarlas para evitar la presencia en dichos locales de artrópodos vectores de enfermedades o simplemente molestos. Si las Jefaturas provinciales de Sanidad comprobasen tal presencia procederán a sancionar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.º Las autorizaciones concedidas por este Centro directivo a empresas de desinfección y desinsectación, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 564 de 1959, de 9 de abril, resolución de esta Dirección General de 1 de diciembre del mismo año y Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1962, han quedado sin valor y efecto alguno por virtud de lo dispuesto en el Decreto 2274 de 1965, de 15 de julio, que deroga expresamente las citadas disposiciones, estableciéndose que dichas empresas están sometidas a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

4.º Por la posibilidad de que induzcan a error sobre el carácter oficial o particular de las empresas especializadas en operaciones de desinsectación, los documentos que tales empresas usen, tanto para su propaganda como para entrega a los particulares acreditando la realización de un servicio de desinfección y/o desinsectación, no deberán contener la cruz de Malta, el nombre de este Centro directivo ni cualquier otro elemento que haga al impreso similar a los que en algún momento fueron utilizados por las Jefaturas provinciales de Sanidad.

Madrid, 11 de enero de 1973. — El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 494

Dirección General de Transportes Terrestres

SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Proyecto de acondicionamiento de pasos superiores en el ramal I, Miraflores-Arrabal

*Expropiación de urgencia
en el término municipal de Zaragoza*

Pendientes de abono los depósitos previos e indemnizaciones por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia incoado con motivo de las obras arriba indicadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el pago de los mismos el día 9 del próximo mes de febrero, a las diez horas, acto que se celebrará en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al que asistirán los señores Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los que se advertirá que el pago únicamente se hará a ellos o a la persona debidamente autorizada.

Madrid, 20 de enero de 1973. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se

mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

514. Almonacid de la Cuba (número 1)

Cuenta de administración del patrimonio

513. Pedrola (1972)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

443. Murillo de Gállego (núm. 1, 1962)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

512. Perdiguera (1972)

513. Pedrola (1972)

Expediente de suplemento de crédito

512. Perdiguera (1972)

Expediente sobre anulaciones de créditos y obligaciones

513. Pedrola

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario

513. Pedrola (1972)

Padrón del arbitrio de riqueza rústica

478. Cabañas de Ebro

512. Perdiguera

Padrón del arbitrio de riqueza urbana

512. Perdiguera

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

480. Cabañas de Ebro

511. Utebo

512. Perdiguera

Padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre

442. Tauste

476. Urrea de Jalón

479. Cabañas de Ebro

512. Perdiguera

Padrón tasa entrada de vehículos en edificios y locales

477. Cabañas de Ebro

Padrones por diferentes conceptos

513. Pedrola

Presupuesto ordinario

413. Nombrevilla

416. Retascón

476. Urrea de Jalón

482. Monegrillo

484. Luesia

512. Perdiguera

513. Pedrola

Presupuesto extraordinario

414. Moros

481. Longares

Rectificación del padrón de habitantes

512. Perdiguera

513. Pedrola (1972)

Núm. 441

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el apartado 7,1 del Decreto de 27 de junio de 1968 se hace saber que en el sorteo público efectuado el día de ayer en esta Casa Consistorial, para el orden de actuación de los opositores a la plaza de Policía municipal convocada, ha resultado el siguiente:

1.º D. Manuel Moncín Montañés.

2.º D. Jesús Maluenda Yagüe.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiéndose fijado, en el mismo acto, el día 15 de febrero próximo y hora de las once para el comienzo de los correspondientes ejercicios de examen y pruebas.

Calatayud, 18 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 483

CALATAYUD

Aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de diciembre, la convocatoria de concurso para instalación semafórica en la travesía de la carretera N-II, plaza General Franco, se expone al público por plazo de ocho días, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones, el acuerdo y pliego de condiciones que han de regir en el indicado concurso.

Calatayud, 19 de enero de 1973. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 417

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó modificar el estado de ingresos del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1972, con el fin de incluir el préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial, de un 1.000.000 de pesetas para obras de electrificación, en virtud de acuerdo de la Corporación provincial de 25 de noviembre último, en el artículo 5.º del capítulo 6.º del referido presupuesto, sin modificación del im-

porte total de este capítulo, por haber disminuido en igual cantidad la partida que figuraba en el artículo 2.º

Lo que se hace público a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, pudiendo los interesados formular reclamaciones a la Corporación en el plazo de quince días para que ésta las curse al Delegado de Hacienda.

Ejea de los Caballeros, 17 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 440

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José Nogué Villarreal, en su calidad de Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en la "Dehesa Boalares" y montes de "Marcuera" y "Valdemanzana", durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de enero de 1973. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 386

GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso:

Objeto. — La contratación de los servicios de limpieza de escuelas y de la Casa Consistorial.

Plazo. — La duración del contrato será de dos años, a partir de la fecha en que se formalice el contrato correspondiente a esta adjudicación.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 125.000 pesetas, en baja.

Pagos. — Se realizarán por mensualidades vencidas, en la proporción correspondiente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

Garantías. — La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Podrán presentarse de nueve a trece horas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las proposiciones, debida-

mente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado y acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y de la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas. — Se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las dieciséis horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliegos de proposiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados, en horas hábiles de oficina, hasta el día en que termine el plazo de presentación de plicas, pudiendo igualmente presentarse reclamaciones contra dichos pliegos en término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gallur, 12 de enero de 1973. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 412

LA ZAIDA

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de una vivienda y consultorio médico por este Ayuntamiento, y solicitada por el contratista don Agustín Cañadilla Tapitado la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

La Zaida a 16 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 379

PINA DE EBRO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construcción de cincuenta nichos en el cementerio municipal de esta villa, queda expuesto al público en Secretaría municipal por espacio de ocho

días, a efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en contra del mismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin reclamaciones, o resueltas las presentadas por la Corporación, se abre el período de licitación para tomar parte en dicha subasta, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar los interesados las correspondientes proposiciones con arreglo al modelo que les será facilitado en Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en horas de oficina, de nueve a las catorce.

El tipo de subasta ha sido fijado en 131.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

En Secretaría municipal permanecerán expuestos, durante el indicado período, todos los antecedentes relacionados con dicha subasta.

La garantía provisional y definitiva exigidas serán el 2 y 4 por 100, respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Se hace constar que existe consignación en el vigente presupuesto para el pago de las obras a que se refiere la presente subasta y que no se precisa la obtención de autorización superior alguna para su celebración.

Pina de Ebro a 16 de enero de 1973. El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 415

UTEBRO

Acordado por este Ayuntamiento el deslinde de su finca de propios denominada "El Burdelico", polígono 1, parcelas 9 y 133, que linda, a su vez, con las parcelas números 1, 2, 7, 8, 49, 50 y 51 del mismo polígono, en el paraje "La Dehesa", de este término municipal, de conformidad a lo prevenido en los artículos 44 al 57 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 se hace saber a todos los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo que este deslinde dará comienzo a las nueve horas del día 11 de abril próximo, en el punto denominado "Revuelta del Burdelico", donde linda la finca de Joaquina Aznar, acequia y la propia finca de "El Burde-

lico", a fin de que asistan al mencionado acto, advirtiéndole que quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación dentro del plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, apercibiéndoles que pasado dicho plazo sin haberlo hecho no será admitido ningún otro.

Utebo, 16 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 444

U T E B O

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 2 de los corrientes, el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público de la avenida de Zaragoza hasta el paso a nivel, redactado por el Perito industrial don Cristóbal Sampérez Romeo, cuyo importe asciende a pesetas 560.138, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Utebo, 17 de enero de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 405

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 2 de 1973, sobre uso público de nombre supuesto y hurto de 17.000 pesetas, una máquina de afeitar "Philips" eléctrica y un reloj, se cita por medio de la presente a José-Manuel Soto López, titular de un documento nacional de identidad que le fue sustraído en Miranda de Ebro sobre agosto o septiembre de 1972, y a un individuo, desconocido, que se hospedaba en una casa del barrio de Delicias, de Zaragoza, perjudicado por el hurto de las 17.000 pesetas, máquina de afeitar y reloj, sustraídos en septiembre último, para que en el tér-

mino de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración como perjudicados y para ofrecerles las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 459

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Luis A. Cervelló Claver, contra don Alberto López Giménez, de Marbella, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo "Renault - 12", matrícula MA-95.511; en 105.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 463

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 364 de 1972, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Lucía

Zamora Mored, contra don Santos Larécés Ramos.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Prensa 50 toneladas, modelo H-1 motor de 5 HP; valorada en 50.000 pesetas.

Guillotina con motor de 5 HP; valorada en 60.000 pesetas.

Dobladora con motor de 3,5 HP; valorada en 50.000 pesetas.

Tres grupos soldar, marca "Arma" "Ligur" y "Novo Gala", electrodos de 7 milímetros el primero y 4 milímetros los otros; valorados en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 437

D A R O C A

Don Luis Blasco Doñate, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 2 de 1973, a instancia de don Francisco Polo Fuertes, mayor edad, casado, agricultor y vecino de Bello, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de la finca siguiente:

Campo seco en término municipal de Las Cuerlas, destinado a pastos, en "La Pardina", de 10 hectáreas; linda: al Norte, Antonio Torrijo y otros; Sur, campo de don José Sánchez; Este, laguna, y Oeste, camino de Bello a Gallocanta.

Esta finca fue segregada de la siguiente:

Campo seco destinado a pastos en "Pardina", de 15 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, con la Reguera y mojón de Gallocanta; Sur, campo de José Sánchez; Este, con la laguna, y Oeste, con camino de Bello a Gallocanta.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que dentro de diez días siguientes a la publicación

del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia ejerciente, Luis Blasco Doñate. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 438

D A R O C A

Don Luis Blasco Doñate, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 1 de 1973, a instancia de don Francisco Polo Fuertes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Bello, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de las fincas siguientes:

a) Heredad secano destinada a pastos, en la partida de "La Pardina", de 15 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, con el de don Manuel Marco; Sur, herederos de Mariano Catalán; Este, laguna de Gallocanta, y Oeste, camino de Bello a Gallocanta.

b) Heredad secano yermo, en la partida de "La Pardina", de 54 áreas 66 centiáreas; linda: al Norte, Pedro Vicente; Sur, terreno comunal de la jurisdicción de Bello; Este, Joaquín Lázaro, y Oeste, Manuel Marco Abad. Ambas sitas en término de Las Cuernas.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia ejerciente, Luis Blasco Doñate. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 467

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 520 de 1967, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Cipriano Royo López, se sacan a pública subasta, por tercera

vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor "Philco", de 23 pulgadas, con elevador; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Otsein", de 200 litros de capacidad; en 2.500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de febrero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (avenida de San José, 62, 1.º A), donde podrán ser examinados. Se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 468

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 603 de 1972, instado por "Juan Domínguez", S. A. ("Acedosa"), representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Cano, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una cocina a gas butano "Aitona", con tres quemadores, horno y bomba; en 2.000 pesetas.

2. Un calentador de butano "Corberó", LM-7; en 1.000 pesetas.

3. Una estufa de butano "Agni", de tres placas; en 1.750 pesetas.

4. Una máquina de coser "Veritas", número 2147439, muy antigua; en pesetas 500.

5. Una lavadora normal "Edesa"; en 1.000 pesetas.

6. Un frigorífico "Edesa", modelo F-230-4; en 4.000 pesetas.

Total, 10.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de febrero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (mosén Pedro Dosset, 15, primero), donde podrán ser examinados, y se celebrará con el 25 por 100 de descuento sobre la tasación.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 469

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 733 de 1971, instado por "Alfonso Soláns Viamonte", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo, contra José-Luis Lloret Carreto, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un frigorífico "Kelvinator", de 120 litros; en 7.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de febrero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Puerto Real, Cádiz, Ejército, 63), donde podrán ser examinados. Se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 408

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil número 487 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Beltrán González, vecino de Mallén (Zaragoza), representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Gregorio Robledo Viruete, casado, albañil, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Beltrán González, mayor de edad, titular de la empresa "Hijos de Jaime Beltrán, Cerámicas", domiciliado en Mallén (Zaragoza), y de la otra, como demandado, don Gregorio

Robledo Viruete, mayor de edad, casado, albañil, en la actualidad en ignorado paradero, el primero representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, asistido de su Letrado señor Bas Delgado, en situación procesal de rebeldía el demandado, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Beltrán González, vecino de Mallén (Zaragoza), contra don Gregorio Robledo Viruete, en ignorado paradero, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 6.918 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el día 26 de agosto de 1972, hasta el en que se verifique el total pago; con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 471

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 372 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis López Barrancho, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Joaquín Sales Llop, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.913, publicado en el "Boletín Oficial"

de esta provincia número 265, de fecha 20 de noviembre de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de febrero próximo, a las doce treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 474

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 454 de 1972, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Fernando Hueso Irache, contra Jesusa Ampurria Elorriaga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 23 pulgadas, UHF y mesa cristal; en 6.000 pesetas.

Lámpara techo, ocho brazos; en pesetas 600.

Total valoración, 6.600 pesetas.

Bienes en poder de Ramiro Cuadra (calle Serrano Sanz, 5, Zaragoza).

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 475

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 33 de 1972 tramitado ante este Juzgado a instancia de doña Josefina López Cubeñas contra don Dionisio Jiménez Lagranga por falta de pago de renta de local de negocio, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, el precio de 23.585 pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Diez sillas de madera usadas. Trece mesas. Una cámara frigorífica con cinco departamentos. Treinta y nueve botellas de diferentes marcas. Veintinueve copas y cincuenta y cuatro vasos. Una cortadora de embutidos. Dos tubos fluorescentes. Doce cajas de cerveza (botellas vacías). Dos cajas de vino "Magallonera" (botellas llenas). Una mesa de cocina. Otra de mármol. Tres sillas. Otra mesa de madera. Dos armarios de madera. Cuatro sartenes de diferentes tamaños. Doce cazuelas soporosas. Treinta y seis platos y diez fruteros de loza. Cuatro sillas de madera. Dos mesas metálicas con tablero de mármol. Cinco cajas de "Pepsi-Cola" y "Mirindas". Dos cajas de "Mirinda". Una estufa de butano "Fagor", deteriorada.

Previniéndose a los licitadores:

Que las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados a favor de doña Josefina López Cubeñas, domiciliada en esta villa (Mediavilla, número 13).

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa el 10 por 100 de la tasación.

La subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1973, a las once horas.

Y para su inserción en este "Boletín Oficial" expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, C. Herranz del Arpa.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones